



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 97.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.128, de fecha 02 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°118/2022, denominada **"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE22; Acuerdo N° 09, tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 06 de enero de 2023, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°118/2022, denominada **"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE22, al proponente **"Inversiones LHP Spa."**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 20, de fecha 09 de enero de 2023, del Jefe Área de Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a **"Inversiones LHP Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **"Inversiones LHP Spa."** RUT 76.969.185-5, Propuesta Pública N°118/2022, denominada **"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°118/2022, denominada **"Suministro de Lentes Ópticos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-201-LE22, por un periodo de 02 (dos) años, plazo contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores y su detalle ofertados son los siguientes:

ITEM N° 1 SUMINISTRO DE LENTES ÓPTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO					
Sub Item	Detalle Del Servicio	Valor Unitario Neto	Iva	Valor Unitario Bruto	Plazo de Entrega
1.1	Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 0.0 hasta +/- 6.00 esféricos hasta -6 cilíndrico, con tratamiento antirreflejo.	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	2 días hábiles
1.2	Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 6.25 hasta +/- -8.75 esféricos hasta -6 cilíndrico, con tratamiento antirreflejo. Con manejo de dioptrías de alto índice.	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350	6 días hábiles
1.3	Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 9.00 en adelante hasta -6 cilíndrico. Con manejo de dioptrías de alto índice con	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	6 días hábiles

tratamiento, por ejemplo, High Lite (proceso de adelgazamiento del cristal)				
---	--	--	--	--

3.- En virtud del Artículo 77° y 78° de las Bases Administrativas, **en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 132° de las bases administrativas. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, en un plazo máximo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta que se detalla a continuación del **presupuesto del área de la Salud** de la Municipalidad de Alto Hospicio o en su defecto a una cuenta distintas, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

SUMINISTRO DE LENTES OPTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.			
ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
	1.1	Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 0.0 hasta +/- 6.00 esféricos hasta -6 cilíndrico, con tratamiento antirreflejo. Incluye armazón, caja y paño de limpieza.	215-22-04-999
		Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 6.25 hasta +/- 8.75 esféricos hasta -6 cilíndrico, con tratamiento antirreflejo. Con manejo de dioptrías de alto índice. Incluye armazón, caja y paño de limpieza.	
		Lentes Ópticos para dioptrías desde +/- 9.00 en adelante hasta -6 cilíndrico. Con manejo de dioptrías de alto índice con tratamiento, por ejemplo, High Lite (proceso de adelgazamiento del cristal). Incluye armazón, caja y paño de limpieza.	



6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados - Área Salud
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico